



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES. DECECO Nº 690-18
EXPEDIENTE. Nº 6556/18
Salta, - 9 AGO 2018

VISTO: La nota presentada por las alumnas Nelda Daniela CORREA, L.U. Nº 594.593 y Sonia María IBÁÑEZ ALVAREZ, L.U. Nº 594.624, de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2.007, mediante la cual solicitan autorización para realizar el trabajo del Seminario Final Integrador, sobre el tema: **"Implementación de Páginas Web para Solucionar las Necesidades de Información en la Dirección de Alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en el Departamento Docencia de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta"** y;

CONSIDERANDO:

Que las alumnas mencionadas reúnen los requisitos exigidos por la Resolución Nº 343/11 de esta Facultad, Reglamento y Formalidades para la presentación del Trabajo Final Integrador, según los informes de la Dirección de Informática, obrantes a fs. 10 y 11 del expediente de referencia.

Que la presentación obrante desde fojas 2 a 9, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 7 y 10 de la Res. CD ECO Nº 343/11 de esta Facultad, Reglamento del Trabajo Final Integrador, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 13 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 7 se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Esp. Dionicio CORRILLO, Profesor Adjunto Temporario de las asignaturas Teoría y Práctica del Sistema de Información Universitario I y II, a quien proponen como Director del mencionado trabajo.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. – Aprobar el plan del Trabajo Final Integrador sobre el tema: **"Implementación de Páginas Web para Solucionar las Necesidades de Información en la Dirección de Alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en el Departamento Docencia de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta"**, presentado por las alumnas Nelda Daniela CORREA, L.U. Nº 594.593 y Sonia María IBÁÑEZ ALVAREZ, L.U. Nº 594.624, de la carrera de pregrado Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2.007.

ARTÍCULO 2º. – Designar como Director del mencionado trabajo al Esp. Dionicio CORRILLO, Profesor Adjunto Temporario de las asignaturas Teoría y Práctica del Sistema de Información Universitario I y II, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mencionado Trabajo Final Integrador.

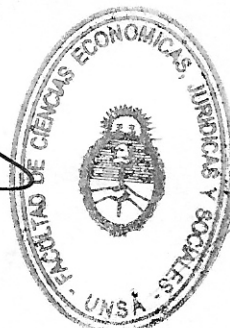
ARTÍCULO 3º. – **Hágase saber** a las alumnas peticionantes, a al Esp. Dionicio CORRILLO, Cra. María Rosa Panza de Miller, Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ggj/fdl

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



[Handwritten signature]

Dr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa